



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD
Y POLÍTICA SOCIAL



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
Financiado como parte de la respuesta de
la Unión a la pandemia de COVID-19

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

COMPOSICIÓN DE LA MESA:

Presidente:

Jefe de División de Contratación D. ANTONIO BENITO MARTÍNEZ, por Orden nº 1662/2017, de 23 de octubre, por la que se designa con carácter permanente los miembros de la Mesa de Contratación.

Vocales:

-Letrado: D. ALBERTO QUINTANS CALVELO.

-Interventora: D^a MÓNICA SANJUAN RUBIO
- En representación de la Dirección General de Servicios Sociales: D^a PALOMA GONZALEZ PEÑA, Jefa de Área de Programas.

Secretaria:

Técnico de Apoyo a la Contratación D^a M^a LUISA GUERRERO TRAMOYERES, conforme a la Orden nº 1662/2017, de 23 de octubre, ya citada.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2022, siendo las 11:00 horas, se celebra por vía telemática, mediante la herramienta informática corporativa para la celebración de videoconferencias, la constitución de la Mesa de Contratación, con la participación de los miembros que al margen se expresan, con objeto de proceder **al estudio y calificación de la documentación de justificación de baja solicitada a la FUNDACIÓN ALTIUS (lote nº 3) y, en su caso, propuesta de adjudicación**, correspondiente al siguiente expediente de contrato de servicios:

091/2022 – “SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ORIENTACIÓN, TUTORIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL EMPLEO Y FORMACIÓN (3 LOTES)”, FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020, FONDOS REACT-UE

Presupuesto lote 1: Importe Total: 1.762.709,85 euros.

Presupuesto lote 2: Importe Total: 1.762.709,85 euros

Presupuesto lote 3: Importe Total: 1.860.247,95 euros

Tramitación: urgente.

Procedimiento de adjudicación: Abierto con Pluralidad de criterios de adjudicación.

Por la Presidencia de la Mesa se tiene ésta por constituida.

La secretaria informa de que, en la reunión de la mesa de 21 de noviembre de 2022, se procedió al Acto Público de apertura del sobre que contiene las proposiciones económicas y los criterios de adjudicación valorables de forma automática, se comprobándose que la oferta de la FUNDADCIÓN ALTIUS (G83317610), en el lote nº 3, incurría en valores anormales o desproporcionados en aplicación de los criterios objetivos establecidos en el apartado 9 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que, de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se decidió solicitar a la entidad aclaración sobre su oferta.

La FUNDADCIÓN ALTIUS presentó su justificación en el plazo establecido y fue enviada a la Unidad Promotora del contrato (Dirección General de Servicio Sociales), para su informe.

Dicho Informe, de fecha 14 de diciembre de 2022, ha sido estudiado y aceptado por la Mesa de Contratación y se publicará íntegramente en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid correspondiente a este contrato.



En aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a la vista del citado informe, la Mesa de Contratación decide proponer al Órgano de Contratación lo siguiente:

- Aceptar la justificación de la baja de LA FUNDACIÓN ALTIUS
- Proponer al Órgano de Contratación el siguiente adjudicatario, por la oferta que se indica, en base a las ofertas admitidas y leídas, según el acta de la reunión del día 21 de noviembre de 2022:

LOTE 3

FUNDACIÓN ALTIUS (G83317610)

Oferta Económica:

	Precio mensual sin IVA (*)	Nº de meses	Total Base Imponible	21 % IVA	Importe total
LOTE 3	74.819,86 €	15	1.122.297,90 €	EXENTO	1.122.297,90 €

Criterios Automáticos:

9.2.1: Oferta 720 personas adicionales atendidas.

9.2.2: Oferta 25 horas mínimas que tendrán las formaciones específicas.

9.2.3: Oferta 3 puntos atención, fijos y 4 puntos atención, móviles.

De conformidad con el artículo 150 de la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la clasificación de los licitadores, según la puntuación obtenida en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 9 de la Cláusula 1 del PCAP, es la siguiente:

ENTIDAD	PUNTOS ECONÓMICA	PUNTOS JUICIOS DE VALOR	PUNTOS C. AUTOMÁT.	TOTAL
FUNDACIÓN ALTIUS	49,00	6,00	28,00	83,00
FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS	3,60	10,00	29,00	42,60
LEE HECHT HARRISON S.L	10,89	14,00	12,00	36,89

Sin más que tratar, siendo las 11:30 horas de la fecha al principio indicada, se da por finalizado el acto. Y para que así conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presenta Acta de la que yo, como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Vº. Bº.

LA SECRETARIA DE LA MESA

